

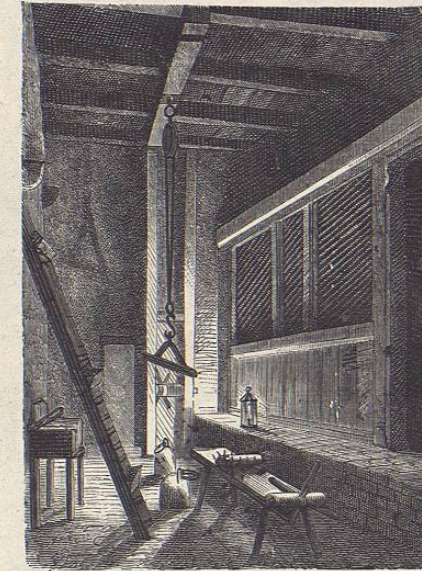
felices, porque en ella predominó el elemento romano mucho más que el germano. La Carolina estaba escrita con sangre; el tormento era para ella el medio de prueba principal, y por lo tanto estimulaba este código á la invencion de refinadas artes de tortura, complaciéndose realmente en crueles castigos de mutilacion y de muerte. Tambien respecto á la administracion de justicia criminal la mejora y suavizacion de las costumbres por el protestantismo, se demuestra ser una fábula. Los protestantes atormentaban, mutilaban y enrodaban con el mismo afan que los católicos, y, como estos, no vacilaban en ofrecer al Moloch de su dogma sacrificios sangrientos. Pocos asesinatos jurídicos hechos por parte de los católicos igualaban en vileza al que un gobierno luterano verificó con Nicolás Krell, canciller del electorado de Sajonia, al cual, despues de diez años de horribles sufrimientos en un calabozo, los auxiliares del verdugo llevaron en 9 de octubre de 1601, sin medios de defensa jurídica, enfermo y mísero, acusado de ser un «traidor calvinista,» al cadalso erigido en la judería de Dresde para decapitarle. Es digno sin duda de mencion que, despues de abolido el tormento hacia mucho en todos los países católicos de Alemania, esta «venerable» institucion estaba en vigor, aún despues del año 1820, en el reino ortodoxo luterano de Hanover.

Segun las leyes de la Carolina, se informaba, es decir, se atormentaba, y se juzgaba, ó lo que es lo mismo, se ajusticiaba en nuestro país en la época de la Reforma; y un número de delitos que hoy se consideran y tratan como faltas, pasaban entónces por crímenes, cuyo castigo se ejecutaba en el cuerpo ó pagaba con su vida el acusado. El gremio de los verdugos, si bien despreciado y considerado como deshonoroso, gozaba en sus diferentes grados, desde el de verdugo maestro hasta el de asistente del tormento, llavero de calabozo y mozo desollador, una importante posicion en aquella sociedad. No era cosa fácil el hacer, segun las reglas del arte, todos los servicios en los calabozos, cámaras de tormento y cadalsos. Era preciso aprender las artes de azotar, marcar con un hierro candente, emplumar las prostitutas, cortar manos, orejas y narices, atenacear; los varios sistemas de ahorcar y decapitar, quemar, hervir en aceite, enrodar, meter á las infanticidas en un saco para ahogarlas, atravesar con una estaca el cuerpo del delincuente, descuartizarle por medio de caballos, ó enterrarle vivo; pero este oficio aseguraba al que lo practicaba una existencia muy provechosa.

El hecho de que el arriba citado Karpzov pudo vanagloriarse de haber cooperado al fallo de 20,000 sentencias de muerte nos puede dar una idea de la laboriosidad de los verdugos. Poco se dejaba conocer la bondad del genio aleman en esta administracion de justicia criminal, pero en cambio se notaba alguna que otra vez un talento verdaderamente diabólico en la invencion de horribles tormentos. Túvose, por ejemplo, en Francfort sobre el Mein, en 1570, la ocurrencia de obligar á un acusado tenaz, en el cual todos los tormentos conocidos no habian producido efecto, á confesar su supuesta culpa, enfundándole el desnudo cuerpo con una recia envuelta en la cual se puso un raton vivo. En la misma ciudad sabian tambien los verdugos prolongar días enteros la agonía de los delincuentes; en 1588 se ahorcó en Francfort á un judío con los piés hácia arriba, de tal modo, que sólo al séptimo día la muerte le libró de sus tormentos. Tal era el *Código penal* del emperador Carlos puesto en práctica.

Sólo raras veces notábase un resto de humanidad, sentimiento fugaz, rayo de luz en estas terribles oscuridades; por ejemplo, ordenaba la Carolina que «el que se viera obligado por el

hambre, sufrida tambien por su mujer ó sus hijos, á robar comestibles» no debía ser castigado. Es digno tambien de mencion, que alguna que otra vez, si bien en circunstancias muy particulares, se indultaba á los criminales. Como ejemplo citaremos aquí una documentada historia de la ciudad de Basilea, del año 1567. Cierta mañana de invierno, encontróse en dicha ciudad cerca de la fuente del mercado de granos, en el llamado *Beirsigloche*, el cadáver de un niño recién nacido y degollado. Averiguóse que la madre asesina era la hija soltera de un ciudadano muy apreciado, y su culpa se acrecentó por la circunstancia de que habia engendrado al niño asesinado en adulterio con el esposo de su hermana. Sentencióse á la delincuente á ser enterrada viva; pero existian, sin embargo, circunstancias tales, que determinaron la opinion pública de la ciudad á la clemencia; pues á ruegos del clero conmutóse la primera sentencia con la de una muerte más suave, es decir, la de ahogar á la víctima. Condújose por lo tanto á la sentenciada al puente sobre el consejo empero, contando la angustia mortal sufrida como cumplimiento de la sentencia, la indultó. Parece que no se hizo indigna de la gracia, pues la crónica refiere que más tarde se casó con un hombre honrado.

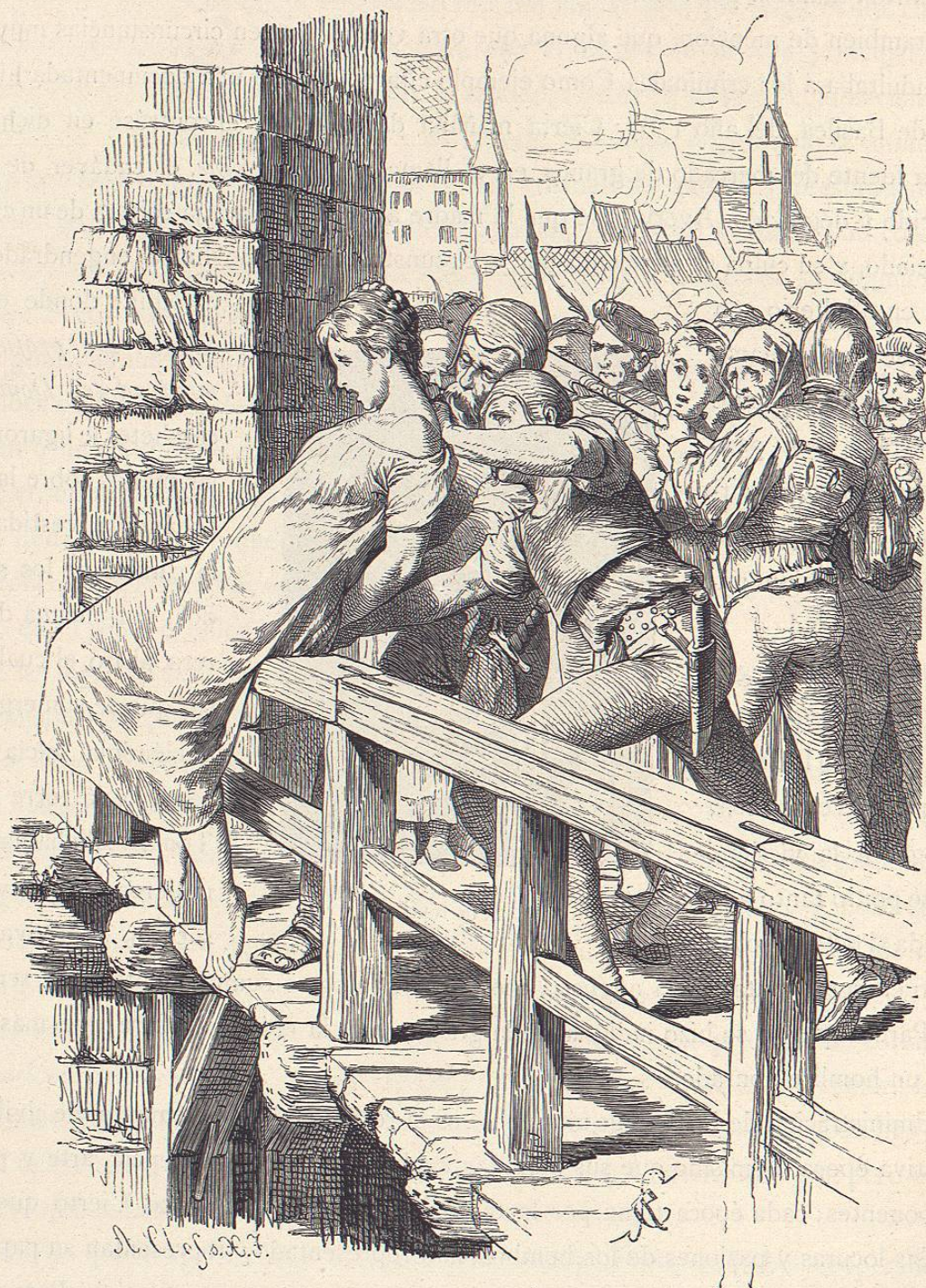


UNA CÁMARA DE TORMENTO

La administracion de justicia de un pueblo es el resumen de los elementos de civilizacion de la respectiva época, lo mismo que sus moradas y género de vida, su ciencia, arte y poesía son sus componentes; cada época tiene por lo tanto los jueces que merece. Cierto que en todos tiempos las locuras y pasiones de los hombres han representado y representan su papel, motivo por el que á menudo y premeditadamente la justicia se convierte en injusticia. Pero en general ha sido y es en todas partes la administracion de justicia expresion fatal de la historia de la civilizacion, es decir, independiente de la voluntad personal, como á conjunto de las opiniones é ideas de una época. Por eso debemos considerar tambien uno de los fenómenos más horribles de la historia general y particularmente de la de nuestro pueblo, la creencia en la brujería y la persecucion de las brujas, no como cosa arbitraria sino como una necesidad histórica.

Es un hecho reconocido que nuestros antepasados persiguieron á las brujas con más afan que cualquier otro pueblo, cual si hubieran querido resarcirse de lo perdido respecto á la inquisicion; entre el sinnúmero de procesos contra brujas instruidos en Alemania habia sin duda muchos y hasta muchísimos ocasionados por la envidia, la malicia, la venganza ó la avaricia. ¡Era tan fácil satisfacer la enemistad y la sed de venganza acusando á un enemigo ó á una enemiga de hechicería y de alianza con el diablo! El proceso contra las brujas era tambien

el Rhin, donde entonó el salmo: *De profundis clamavi ad te, Domine!* Los corchetes le ligaron despues las manos sobre la espalda, echándola, vestida sólo con la camisa de los sentenciados, por encima de la barreira, al rio, el cual la elevó, sin que se sumergiera, conduciéndola hácia la orilla cerca de la torre de Santo Tomás. Allí habian acudido mujeres compasivas que la sacaron aún viva á tierra;



CASTIGO DE UNA INFANTICIDA

fuelle de dinero; pues los bienes de las brujas y de los hechiceros sentenciados se secuestraban, repartiéndose regularmente de modo que dos terceras partes tocaban al señor feudal y una tercera parte á los jueces, asesores, sacerdotes, acusadores y verdugos.

Muy significativo es que, precisamente en la época en que los procesos contra las brujas causaban los mayores estragos en Alemania, es decir, desde el último tercio del siglo xvi hasta el último del xvii, los acusadores, jueces y verdugos de las brujas se enriquecían de una manera escandalosa. A pesar de todo es un hecho que la gran mayoría de estos jueces obraron con la mejor buena fe entregando á la tortura á miles y miles de infelices mujeres, casadas y solteras, y sentenciando á la hoguera, ó según estilo jurídico de entónces «á ser reducidas á ceniza,» las amantes del demonio, «convictas» por medio de horrorosos tormentos.

Cierto que á muchos de estos jueces les sería gravoso su empleo, obligándoles á asistir á la tortura de doncellas, matronas y ancianas, suplicio que á veces duraba horas y hasta días enteros; pero seguían soportando resignados el férreo yugo de la ortodoxia y sólo creían cumplir con su deber pronunciando sentencias de muerte. Pero no todo se reducía á esto; pues no solamente los verdugos estaban poseídos de la terrible locura de la creencia en demonios, hechi-



EL DOCTOR FAUSTO

ceros y brujas, sino muy á menudo también las víctimas. Está demostrado que muchas «brujas» sin que se las obligara por la tortura, confesaban voluntariamente, y hasta se vanagloriaban de haber tenido relaciones amorosas con el diablo, de haber asistido los sábados á los aque-larres, de haber conjurado tempestades y de haber hecho enfermar á hombres y ganados por medio de artes diabólicas. Sólo á alguno que otro entre los contemporáneos se le ocurría que aquellas locas eran más bien desgraciadas enfermas; pero la generalidad no veía en esas infelices más que criminales dignas de muerte y por lo mismo querían que se las tratara como tales. Considerada desde el punto de vista de la psicología histórica esta manía de las brujas, era un contagio moral que debía ponerse en la misma categoría que otras calamidades de este género, tales como las manías de las cruzadas, de los flagelantes y de las matanzas de judíos.

Al final de la cuarta división de la segunda parte nos hemos ocupado de las ideas emitidas acerca del universo en la Edad media, sobre las cuales llamamos de nuevo la atención del lector; pues la creencia en hechizos y brujas estaba basada en el contraste á la sazón admitido entre Dios y el diablo, es decir, entre el reino de Dios y el del demonio, el cielo y el infierno,

el mundo de la luz y el de las tinieblas. La dificultad de conciliar la existencia del diablo y el de su imperio con el dogma de la omnisciencia, bondad y omnipotencia de Dios, se allanaba con la fórmula teológica de la «permision» divina. La locura diabólica, que bien puede llamarse así, evocó un ejército de fantasmas nocturnas, engendró los más espantosos delirios, las más locas supersticiones, como las de amores y tratos con el diablo; creyóse que por medio de hechizos podría conseguirse el cambio de tiempo, descubrirse tesoros ocultos, aparecer difuntos, evocar duendes, cerrar y clavar las puertas, tirar al blanco sin error, hacerse invulnerable; preparándose al efecto balas que sin apuntar hacían blanco en objetos ó personas, filtros amorosos é imágenes, espejos y ungüentos hechizados, etc. Había en fin toda clase de aparatos y rituales de exorcismos é infinidad de instrumentos para descubrir los tesoros ocultos en las entrañas de la tierra.

La teoría y práctica de esta ciencia «secreta,» ó como se llamaba, de la nigromancia, enseñábase en «libros de hechizos» escritos al efecto. Como autores de estas obras cítanse hombres célebres de la antigüedad, de la Edad media y de la época de la Reforma, como Salomon, Virgilio, el papa Silvestre, Miguel Escoto, Nostradamus, Agrippa de Nettesheim y Paracelso. Los más buscados de estos libros eran los que llevaban el nombre del doctor Fausto, la «Grande y poderosa fuerza del infierno,» colecciones de necedades que aún en el siglo XIX han figurado en las bibliotecas de los conventos. El supuesto propietario y autor de este peligrosísimo libro de magia, el doctor Fausto, al cual Goethe hizo más tarde héroe de su drama universal, ha personificado el mito alemán del diablo y de las fábulas de hechizos, tal como se desarrollaron durante el siglo XVI. El primer manuscrito de la leyenda de Fausto ó bien el más antiguo libro de Fausto, impreso y publicado en 1587 en Francfort del Mein con el título: «Historia del doctor Juan Fausto, famoso hechicero y nigromante,» y el «Juego de polichinelas del doctor Fausto,» escrito poco después, fueron aún en el siglo XIX uno de los espectáculos populares predilectos.

El doctor Fausto ha vivido en realidad. Nacido en Knittleingen, en Suabia, fué célebre á principios del siglo XVI como sabio muy experto en física y química. En el ex-convento de Maulbronn enséñase aún hoy día la «torre de Fausto,» donde según se dice, el doctor, hospedado en 1516 por el abad Juan Entenfuss, tuvo su laboratorio. Hizo como médico una vida vagabunda, según costumbre de la época, y unió á su carácter aventurero, conocimientos poco comunes en ciencias naturales, y rara habilidad, por medio de los cuales logró efectuar excelentes curaciones. Estas, en una época tan pagada de milagros, debieron ser consideradas por el vulgo como tales, y por lo tanto fué cosa muy natural que la gran mayoría de sus contemporáneos considerase al doctor como nigromante y hechicero; para lo cual era preciso haberse entregado al diablo y haber hecho con él un pacto. La fantasía popular alemana apoderóse muy pronto de este personaje haciendo de él su figura favorita; mas para llegar á convertirla en protagonista de nuestra leyenda contribuyeron á ello también sabios, como Melanchton, del que sabemos por conducto de su discípulo Mennel cómo y por qué el gran brujo fué arrebatado al fin por el diablo después de terminado el plazo de un pacto hecho con él.

Pero los hombres, empeñados en hacerse mutuamente amarga y pesada la existencia, no se contentaron con que los ateos y partidarios del diablo fuesen á parar al infierno para expiar

en él su crimen de nigromancia por medio de eternos tormentos; consideraron por el contrario, en su ignorancia de las leyes de la naturaleza y en su celo por el bien del «reino de Dios,» los pactos con el demonio y la brujería como un «crimen extraordinario,» persiguiéndole con incalificable furia. No era que los cristianos considerasen injusto el violar el curso de la naturaleza y los destinos humanos; pues según un sinnúmero de leyendas, que pasaban por verdícas, los santos cometían tales violaciones todos los días; pero lo hacían con la ayuda de Dios y por eso eran magos «blancos» que hacían milagros. Los partidarios y aliados del demonio hacían sus prodigios con el auxilio del príncipe de las tinieblas y por eso eran magos «negros» y «hechiceros»; eligiendo con preferencia el demonio el «débil vaso,» la mujer, como instrumento de sus artes culpables. Pero era preciso tomar contra este todas las precauciones posibles; y cuando se trataba de procesar á las brujas, los teólogos y juristas cristianos se fundaban en primer lugar en la ley de Moisés, donde se mandaba (Libro de Moisés II. 22, 18): «¡No dejéis vivir á las hechiceras!» La bula del papa Inocencio VIII, del 4 de diciembre de 1484, dió la señal de la persecución contra las brujas; en dicha bula enumeraba Su Santidad los pecados de las brujas alemanas, ó, según en rigor debía decirse, de los «malos espíritus,» pues sólo en el siglo XVI se substituyó este calificativo por la palabra *hexe*, encargando á los dominicanos, maestros de herejes y profesores de teología en Colonia, Enrique Kraemer (Institutor) y Jacobo Sprenger, que procedieran por medio de la inquisición contra tamaño escándalo. Los dos frailes profesores é inquisidores mostráronse dignos de la confianza del Papa, pues procedían metódicamente en la ejecución de su encargo.

Sprenger escribió con ayuda de Kraemer y de un tercer teólogo llamado Gremper, uno de los libros más extravagantes que jamás se han publicado para vergüenza de la humanidad, titulado *Malleus maleficarum* (Martillo de las brujas). Para nosotros los hombres modernos el «Martillo de las brujas» sólo puede ser engendro de un insensato ó de un loco víctima de monomanía religiosa, y por instinto cruel; pero para nuestros antepasados podía y hasta debía ser un *liber sanctissimus*, y lo era en efecto. En su primera parte trata del demonio, de los brujos y brujas y de la permision divina; en la segunda de los efectos de la brujería y de las precauciones contra la misma; en la tercera se da una minuciosa instrucción sobre la forma con que debían instruirse los procesos contra las brujas. El papa había procurado dar á este libro la autoridad canónica, amenazando con la excomunión y el entredicho á todo el que opusiere obstáculos á sus encargados respecto á la persecución de las brujas. Maximiliano I dió á la bula papal, por medio de su imperial asentimiento, el valor de ley del imperio; el «Martillo de las brujas» se publicó impreso en 1489 con aprobación de la facultad teológica de Colonia, siendo muy pronto un código ensalzado y observado por los tribunales de maleficios; y entónces empezaron los horrores de los procesos contra las brujas en grandísima escala.

La Reforma no solamente no oponía ningún obstáculo á ellos, sino que por el contrario los favorecía aún considerablemente; pues el protestantismo tenía á honra el no quedarse ni una sola línea rezagado al catolicismo respecto al horror al diablo. Tanto los púlpitos luteranos como los católicos resonaron con las roncadas voces de los exaltados perseguidores de las brujas; durante los siglos XVI y XVII, así los tribunales católicos de maleficios como los protestantes